



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL

TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de  
la  
Información Financiera



15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

**Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche**

<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
1.1 Nombre de la evaluación: <b>Evaluación Específica de Desempeño (EED) del Programa U006 del Instituto Campechano</b>	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): <b>01/08/2019</b>	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): <b>29/11/2019</b>	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: <b>Ing. Abdier Roberto Cetina León</b>	Unidad administrativa: <b>Dirección Gral. De Planeación y Calidad</b>
1.5 Objetivo general de la evaluación: <b>Contar con una valoración del desempeño del programa federal U006</b>	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
1.- Reportar los resultados y productos de los programas evaluados durante el ejercicio fiscal 2018 y enlistados en el Anexo 1, mediante el análisis de los indicadores de resultados, de los indicadores de servicios y gestión, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos del programa.	
2.- Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2018, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas.	
3.- Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora del programa derivado de la evaluación externa.	
4.- Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto del programa.	
5.- Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones del programa.	
6.- Contar con una Evaluación Integral del Desempeño con una Ficha Narrativa y una Ficha de Monitoreo y Evaluación del programa que valore de manera breve su desempeño en distintas áreas.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
La EED se debe realizar mediante trabajo de gabinete y únicamente con base en la información proporcionada por las unidades responsables de los programas y las unidades de evaluación de la dependencia. La información cargada entregada y volcada en formatos se considera validada, tanto en su contenido y calidad, por la Unidad de Evaluación.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios__ Entrevistas_ Formatos__ Otros <input checked="" type="checkbox"/> Especifique: <b>Se realizaron reuniones con la Unidad Responsable para recabar información y para tratar puntos específicos.</b>	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de  
la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

La Evaluación se realizó a través de trabajo de gabinete, pero se sostuvo igual en reuniones con la Unidad Responsable para revisar la información proporcionada de manera exhaustiva, así como en responder todo tipo de cuestiones asociadas a la evaluación.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Desde el punto de vista de la Metodología del Marco Lógico, el hallazgo principal reside en la falta de una Matriz de Indicadores para Resultados propia del Programa U006 "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales".

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- 1.- Se observa un avance significativo desde el año 2017 en la ampliación de la matrícula.
- 2.- El Instituto Campechano cuenta con un amplio marco normativo y jurídico que justifica y le da facultades necesarias para poder cumplir con sus objetivos.
- 3.- Los programas de estudio del Instituto Campechano son pertinentes, acreditados y evaluados periódicamente.
- 4.- El Instituto Campechano cuenta con el conocimiento de la implementación de la MIR, herramienta que permite llevar a cabo una planeación estratégica, por lo que se considera fortaleza que conviene aplicar para la creación de la MIR del Programa Presupuestario en cuestión.
- 5.- El Instituto Campechano tiene una estructura orgánica que permite la comunicación y un mayor acercamiento entre las diversas áreas, para lograr sus objetivos.
6. El Programa U006 siguió el "Convenio Marco de Colaboración para la Operación y Apoyo Solidario" y el Anexo de Ejecución.

2.2.2 Oportunidades:

Crecimiento natural de la Educación Superior: es decir, recursos destinados para apoyar los procesos orientados a la actualización de las plantillas reconocidas, a la regularización de recursos para los servicios existentes.

2.2.3 Debilidades:

La fecha de entrega de anteproyectos del ejercicio presupuestal que estableció la Secretaría de Finanzas para el trazado del ejercicio fiscal del 2018, fue anterior, 2017 a la fecha en la que se firmó el "Convenio Marco de Colaboración para la Operación y Apoyo Solidario" no dando margen para la creación de una MIR.

2.2.4 Amenazas:

Consistiría en el supuesto de que no permitieran al Instituto Campechano crear la MIR para el Programa U006.

- 1.- De acuerdo a la Metodología del Marco Lógico, resulta menester diseñar la MIR del Programa U006.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de  
la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2.- El Instituto Campechano no presenta evidencia alguna de una Matriz de Indicadores para Resultados para el Programa U006 "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales", por lo tanto, es necesario diseñar el mismo para separarlo del Programa Presupuestario 087 de Educación Media superior, Superior y de Posgrado.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Solicitar a la Secretaría de Finanzas la aprobación de diseño de la MIR del Programa U006 para que de acuerdo a la MML puedan registrarse los avances y cambios relevantes del programa del Programa "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales" del Instituto Campechano. El presupuesto 2018 se trabajó en el 2017 y al firmarse el Convenio de Colaboración en el tercer trimestre del 2018, la programación y presupuestación se encontraba trazada y aprobada para ese año fiscal. Sin embargo, el Programa U006 siguió el "Convenio Marco de Colaboración para la Operación y Apoyo Solidario" y el Anexo de Ejecución. Desde el punto de vista estrictamente metodológico se recomienda apearse a la MML y a los Criterios Generales del U006 para el diseño de la MIR del programa en cuestión.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1: Apegados a la normativa vigente y a la Metodología del Marco Lógico (MML) para el Presupuesto Basado en Resultado (PbR), resulta menester alcanzar la aprobación para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa U006.

2: Trazar el diseño de la MIR de acuerdo a los lineamientos de la MML y del PbR.

3: Separar el Programa U006 del Programa 087.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: [María Cecilia Liotti](#)

4.2 Cargo: [Coordinadora de la Evaluación](#)

4.3 Institución a la que pertenece: [María Cecilia Liotti, persona física](#)

4.4 Principales colaboradores: [No Aplica](#)

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: [cecilia\\_liotti@hotmail.com](mailto:cecilia_liotti@hotmail.com)

4.6 Teléfono (con clave lada): [981 821 1773](#)

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): [Programa U006 Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales.](#)

5.2 Siglas: [U006](#)



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de  
la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): <a href="#">Instituto Campechano</a>	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo ___ Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo <u>X</u>	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal ___ Estatal <u>X</u> Local ___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: <a href="#">Ing. Abdler Roberto Cetina León</a> <a href="#">(981)81-103-97 ext. 154</a> <a href="mailto:planeacion@instcamp.edu.mx">planeacion@instcamp.edu.mx</a>	Unidad administrativa: <a href="#">Dirección General de Planeación y Calidad</a>

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:

- 6.1.1 Adjudicación Directa X
- 6.1.2 Invitación a tres \_\_\_
- 6.1.3 Licitación Pública Nacional \_\_\_
- 6.1.4 Licitación Pública Internacional \_\_\_
- 6.1.5 Otro: (Señalar) \_\_\_

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: [Dirección de Planeación y Calidad](#)

6.3 Costo total de la evaluación: [\\$70,000.00 M.N. más IVA](#)

6.4 Fuente de Financiamiento: [Recursos Propios](#)

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en Internet de la evaluación: <https://instcamp.edu.mx/wp-content/uploads/2019/12/EVALUACION%20DEL-DESEMPEÑO%202018-PROGRAMA-U006.pdf>



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de  
la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

7.2 Difusión en internet del formato: <https://instcamp.edu.mx/transparencia/xi-evaluaciones-encuestas/>

RESPONSABLE DE LA  
INFORMACIÓN

C.P. MANUEL SOLÍS DENEGRI  
DIRECTOR GENERAL DE  
FINANZAS

VO.BO.

ING. ABDIEL ROBERTO CETINA  
LEÓN  
DIRECTOR GENERAL DE  
PLANEACIÓN Y CALIDAD

AUTORIZÓ

L.A.E. GERARDO MONTERO  
PÉREZ  
RECTOR